

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE JUDITH FERNÁNDEZ NAVARRO  
Y CIUDAD DE LOS NIÑOS**

En la Granada, a 1 de febrero de 2016

**REUNIDOS:**

De una parte, el representante legal del Centro Ciudad de los Niños de Granada, con domicilio en Carretera Antigua de Málaga nº 193, c.p.18015 de Granada, perteneciente a la **Fundación Hermanos Obreros de María**, con C.I.F. G 18029066, y domicilio en calle San Juan de los Reyes nº38, c.p.18010 de Granada.

Y de otra, la responsable del proyecto "**Dibuja una Sonrisa**".

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que el representante del Centro "Ciudad de los Niños" de la localidad de Granada es conecedor del Proyecto "Dibuja una Sonrisa", cuyo objetivo principal es mejorar el bienestar de todos los menores y jóvenes del centro "Ciudad de los Niños" y, con ello su calidad de vida.

**SEGUNDO.-** Que dadas las características de esta colaboración, los comparecientes han decidido documentar formalmente su existencia suscribiendo el presente documento y estableciendo las condiciones en que dicha relación se desarrollarán, por lo que a tal efecto:

## ACUERDAN

**PRIMERO.-** Que la responsable del proyecto, colaborará con el centro "Ciudad de los Niños" a través del proyecto denominado "Dibuja una sonrisa", consistente en la recaudación de todo tipo de material (educativo, informático, lúdico....), el cual después se donará al centro "Ciudad de los Niños".

**SEGUNDO.-** El centro "Ciudad de los Niños", para la difusión de dicho proyecto, lo publicará en su web [www.ciudaddelosninos.es](http://www.ciudaddelosninos.es), en un apartado específico para ello.

**TERCERO.-** Cada campaña de donación organizada y llevada a cabo en el proyecto "Dibuja una sonrisa", antes y durante su funcionamiento y publicación en la web del centro "Ciudad de los Niños", será consensuada y valorada en todo momento por ambas partes, estando en estrecha coordinación y seguimiento a lo largo de toda la vigencia del acuerdo de colaboración.

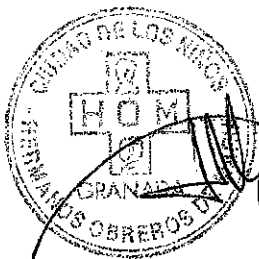
**CUARTO.-** Sin mediar relación contractual de ninguna clase y sin constituir relación laboral, civil o profesional de ningún tipo. La colaboración de la responsable del proyecto es absolutamente voluntaria y responde exclusivamente a motivaciones altruistas.

**QUINTO.-** El presente acuerdo no limita el derecho de las partes a la formalización de convenios semejantes con otras instituciones.

**SEXO.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá la vigencia de un año, prorrogable anualmente, previo consenso de ambas partes.

**SÉPTIMO.-** Todo aquello que pudiera surgir y que no esté previsto en este ACUERDO será resuelto por ambas partes de común acuerdo.

Y para que conste, y en señal de conformidad, se suscribe el presente Acuerdo de Colaboración, por duplicad, en la ciudad y fecha arriba indicadas.



Fdo.:

Fdo.:

**Representante legal del Centro  
"Ciudad de los Niños"**

**Responsable del Proyecto "Dibuja  
una Sonrisa"**